



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA
SECRETARÍA DE POLÍTICAS PARA LAS JUVENTUDES
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS INTEGRALES DE JUVENTUDES

RÍO GRANDE, 21 de julio de 2026

VISTO el expediente electrónico MBCJ-E-63173-2026, del registro de esta Gobernación; y Ley Provincial N°495 y su Decreto Reglamentario N°1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la Adquisición de insumos de librería para cierres de programas y talleres de la Secretaría de Políticas para las Juventudes MBCJ., según Nota de Pedido N°63/2026, RAF 109.

Que mediante Disposición D.G.A.F. y D-S.P.J. N°10/2026 se autorizó el llamado de la Contratación Directa N°38/26, RAF 109, según documento a orden N°11.

Que, verificada y analizada las ofertas recibidas, y a partir del informe de preadjudicación, adjunto a orden 29, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a firma KRUSOL S.R.L, C.U.I.T. N° 30-71507109-2, en los renglones N.º 1, N.º 2, N.º 3, N.º 4, N.º 5, N.º 6, N.º 7, N.º 8, N.º 9, N.º 10, N.º 11, N.º 12, N.º 13, N.º 14, N.º 15, N.º 16, N.º 17, N.º 18, N.º 19, N.º 20, N.º 21, N.º 22, N.º 23, N.º 24, N.º 25, N.º 26, N.º 27, N.º 28, N.º 29, N.º 30, N.º 31, N.º 32, N.º 33, N.º 34, N.º 35, N.º 36, N.º 37, N.º 38, N.º 39, N.º 40, N.º 41, N.º 42, N.º 43, N.º 44 y N.º 45, por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$2.425.045,00), por ser la oferta más conveniente, por ajustarse a lo requerido y por no resultar ser inconveniente para el Estado Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, artículo 18 inciso I), N°1150, N°1580, en los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, y su modificatoria N°565/23, N°32/26, la Resolución M.E. N°1120/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N°17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N°58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N°1511, y en los Decretos Provinciales N°188/23 su modificatoria N°565/23, N°3217/23 y N°907/26.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES DE JUVENTUDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones N.º 1, N.º 2, N.º 3, N.º 4, N.º

///...2

G.T.F.
A.F



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA
SECRETARÍA DE POLÍTICAS PARA LAS JUVENTUDES
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS INTEGRALES DE JUVENTUDES

...//2

5, N.º 6, N.º 7, N.º 8, N.º 9, N.º 10, N.º 11, N.º 12, N.º 13, N.º 14, N.º 15, N.º 16, N.º 17, N.º 18, N.º 19, N.º 20, N.º 21, N.º 22, N.º 23, N.º 24, N.º 25, N.º 26, N.º 27, N.º 28, N.º 29, N.º 30, N.º 31, N.º 32, N.º 33, N.º 34, N.º 35, N.º 36, N.º 37, N.º 38, N.º 39, N.º 40, N.º 41, N.º 42, N.º 43, N.º 44 y N.º 45 correspondiente a la Contratación Directa N°38/26, para la Adquisición de insumos de librería para cierres de programas y talleres de la Secretaría de Políticas para las Juventudes, según Nota de Pedido N° 63/2026, RAF 109, a la firma KRUSOL S.R.L, C.U.I.T. N° 30-71507109-2, por un monto total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$2.425.045,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. – Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera y Despacho, de la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.B.C.J., a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º. – Imputar las siguientes erogaciones a la partida presupuestaria U.G.C. MBC043, U.G.G. 043MBC, inciso 20000, RAF 109, Financiamiento 190, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. – Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P.I.J.-S.P.J. N° 18/2026.

G.T.F.
A.F

OLARIAGA

Wanda

Alejandra

Firmado digitalmente

por OLARIAGA

Wanda Alejandra

Fecha: 2026.07.21

10:30:40 -03'00'

SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES

DE JUVENTUDES – S.P.J.